



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

Subdirección General de Patrimonio Cultural



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

PUBLICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS.

Normativa reguladora: Orden de 3 de septiembre de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se regulan las bases y se convocan las ayudas destinadas a actuaciones de conservación, restauración y puesta en valor de monumentos ubicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº. 210, de 9 de septiembre).

Con esta publicación se da cumplimiento al artículo 10 de la convocatoria inserta en la Orden mencionada, y en virtud del artículo 8 de la citada convocatoria se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación para que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Presentar la documentación requerida habida cuenta que, evaluadas las actuaciones presentadas, se ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Razón social / Apellidos y nombre	Identificador	Requerimientos de trámite
1/2024	FUNDACIÓN HERMANOS SÁNCHEZ LUENGO JOSÉ EDUARDO CABALLERO MARTÍNEZ	****2408* ***5623**	En la MEMORIA-PROGRAMA se deberán incluir los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none">- Información referida al cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 10 de la normativa reguladora.- Uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.- Plazo de ejecución del proyecto.- Importe de ayuda solicitado.- Plan de financiación de la actuación: presupuesto total de la actuación y su financiación, desglosando la financiación propia y la externa. Se deberá acreditar la disponibilidad de dicha financiación (mediante declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).

18/10/2024 16:44:20

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aidc205-8d5f-c1a4-830c-005059934e7





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

Subdirección General de Patrimonio Cultural



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

2/2024

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE EL ALGAR
PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ

****1359*

***3430**

DOCUMENTACIÓN:

- Se deberá acreditar la titularidad del bien.

MEMORIA-PROGRAMA:

- Se deberá incluir información referida al cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 10 de la normativa reguladora.
- Se deberá presentar firmado el documento en el que se especifica el uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento, el plazo de ejecución del proyecto y el importe de ayuda solicitado se deberá presentar firmado.
- Se deberá aportar Plan de financiación de la actuación: presupuesto total de la actuación y su financiación, desglosando la financiación propia y la externa.
- Se ha aportado presupuesto de la empresa que va a ejecutar la actuación. Este presupuesto deberá estar conformado por el promotor.

3/2024

JOSÉ ANTONIO GUIJARRO GALLEGO

***2190**

DOCUMENTACIÓN:

- Se deberá acreditar la titularidad del bien.
- Se deberá aportar autorización de representación legal firmada por todos los propietarios del bien.
- Plan de financiación: se deberá acreditar que se dispone de los fondos propios y no se precisa de financiación externa (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).
- La titularidad del IBAN aportado no coincide con el solicitante de la ayuda. Se deberá aportar el Código de Cuenta Corriente (IBAN) del solicitante.

18/10/2024 16:44:20

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aidc205-8d5f-c1a4-830c-005056934e7





4/2024	GREGORIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCO JOAQUÍN JIMÉNEZ GONZÁLEZ	***5448** ***5085**	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se deberá acreditar la titularidad del bien.- Al no ser el solicitante el propietario único, el resto de propietarios/usufructuarios deberán autorizarlo a efectos de solicitar y, en su caso, obtener el pago de la subvención.- Se deberá presentar autorización de representación para la presentación y tramitación de la ayuda. <p>MEMORIA-PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none">- El documento de "Criterios de valoración con autobaremación" se deberá presentar firmado.- Plan de financiación: se deberá acreditar que se dispone de los fondos propios y no se precisa de financiación externa (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).- Se deberá indicar el importe de ayuda solicitado.
5/2024	FUNDACIÓN PASO AZUL ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA	****3447* ***2372**	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se deberá acreditar la titularidad del bien.- Se deberá aportar tarjeta acreditativa del NIF de la persona jurídica.- Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).- La titularidad del IBAN aportado no coincide con el solicitante de la ayuda. Se deberá aportar el Código de Cuenta Corriente (IBAN) del solicitante.
6/2024	JUAN ANDRÉS JIMÉNEZ MUÑOZ CORAL MARÍN MARÍN	***6466** ***0749**	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se deberá acreditar la titularidad del bien. <p>MEMORIA-PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para poder considerar la puntuación relativa al apartado sobre implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) se deberá detallar en qué consisten estas actuaciones.- Se deberá incluir el compromiso del mantenimiento de su uso durante un mínimo de 25 años.- Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).





7/2024

AGUSTÍN FERNANDO CONESA MARTÍNEZ
ENRIQUE DE ANDRÉS RODRÍGUEZ

***3253**
***1385**

DOCUMENTACIÓN:

- Al no ser el solicitante el propietario único, el resto de propietarios deberán autorizarlo a efectos de solicitar y, en su caso, obtener el pago de la subvención.

MEMORIA-PROGRAMA:

- Se deberá incluir el compromiso del mantenimiento de su uso durante un mínimo de 25 años.
- Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).

8/2024

MARÍA ROMÁN FUENTES

***3105**

DOCUMENTACIÓN:

- Se deberá acreditar la titularidad del bien.

En la MEMORIA-PROGRAMA, se deberán incluir los siguientes apartados:

- La descripción de la actuación a realizar es insuficiente, se deberá definir más detalladamente.
- Información referida al cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 10 de la normativa reguladora.
- Uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.
- Plazo de ejecución del proyecto.
- Planos de planta, alzado y secciones específicos del molino sobre el que se va a realizar la actuación.
- Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de las zonas sobre las que se pretende actuar.
- Presupuesto detallado por capítulos indicando las partidas de obra para las actuaciones a realizar e incluyendo medición.
- Importe de ayuda solicitado.
- Plan de financiación de la actuación: presupuesto total de la actuación y su financiación, desglosando la financiación propia y la externa, acreditando la disponibilidad de dicha financiación (mediante declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).
- La Memoria-programa se deberá presentar firmada.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

Subdirección General de Patrimonio Cultural



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

9/2024	AYUNTAMIENTO DE ALEDO FRANCISCO JAVIER ANDREO CÁNOVAS	****0600* ***6341**	No cumple los requisitos de la convocatoria por ser el solicitante una Entidad Local.
10/2024	ANTONIO MADRID ROS JOSÉ MARÍA DONATE HERNÁNDEZ	***0850** ***0330**	DOCUMENTACIÓN: - Se deberá presentar autorización del solicitante al representante para la presentación y tramitación de la ayuda (la autorización aportada no incluye la tramitación de subvenciones en la D.G. Patrimonio Cultural. MEMORIA-PROGRAMA - La Memoria se deberá presentar firmada. - Se deberá incluir el importe de ayuda solicitado. - Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).
12/2024	SANDRA DÍEZ CALDERERO	***2075**	DOCUMENTACIÓN: - Falta autorización del segundo propietario al solicitante para presentar, y en su caso, recibir el pago de la subvención. - La titularidad del IBAN aportado deberá coincidir con el solicitante de la ayuda. MEMORIA-PROGRAMA: - Se deberá especificar el uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años. - Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).

18/10/2024 16:44:20

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aidc205-8d5f-0104-830e-005050934e7





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

Subdirección General de Patrimonio Cultural



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

13/2024

ASOCIACIÓN NATURALISTA DEL SURESTE
SALVADOR NAVARRO LORENTE

****7254*
***4465**

DOCUMENTACIÓN:

- Se deberá acreditar la titularidad del bien.

MEMORIA-PROGRAMA:

- Se deberá incluir información referida al cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 10 de la normativa reguladora.
- Se deberá especificar el uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.
- Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).
- La Memoria se deberá presentar firmada.

14/2024

ALTERNATIVAS AYC, S.L.
ANTONIO HUERTAS DÍAZ

****7270*
***4226**

DOCUMENTACIÓN:

- Se deberá acreditar la titularidad del bien.

MEMORIA-PROGRAMA:

- Se deberá incluir información referida al cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 10 de la normativa reguladora.
- Se deberá especificar el uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.
- Se deberá incluir documentación gráfica (planos de planta, secciones, alzados).
- Sobre el Plan de financiación: se deberá acreditar que el solicitante dispone de los fondos propios especificados en la Memoria (mediante Declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).

18/10/2024 16:44:20

ROMERO SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aidc205-8d5f-c1a4-830c-005050934e7





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Dirección General de Patrimonio Cultural

Subdirección General de Patrimonio Cultural



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

16/2024

MERCEDES PASCUAL MORENO

***4620**

En la MEMORIA-PROGRAMA, se deberán incluir los siguientes apartados:

- Descripción de la actuación a realizar.
- Justificar más detalladamente del cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 10 de la normativa reguladora.
- Uso al que se destina el bien y el compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.
- Plazo de ejecución del proyecto.
- Documentación gráfica (planos de planta, secciones, alzados).
- Presupuesto detallado por capítulos, indicando las partidas de obra que se van a ejecutar e incluyendo medición.
- Importe de ayuda solicitado.
- Plan de financiación de la actuación: presupuesto total de la actuación y su financiación, desglosando la financiación propia y la externa, acreditando la disponibilidad de dicha financiación (mediante declaración Responsable o cualquier otra forma de acreditación).

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Gregorio Romero Sánchez
(documento firmado electrónicamente al margen)

18/10/2024 16:44:20
ROMERO SANCHEZ, GREGORIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aidcc205-8d5f-0104-830c-005056934e7

